RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 141-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 01 de septiembre del 2026.

VISTOS:

El Documento S/N, con Registro N° 6310, de fecha 31 de agosto de 2026; el Informe N° 511-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de septiembre de 2026; el Informe N° 870-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de septiembre de 2026; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de septiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley *Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del alcalde* numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Documento S/N, con Registro N° 6310, de fecha 31 de agosto de 2026, la C.P.C. Claudia Escarlet Silva Chipoco, identificada con DNI N° 42501416, se dirige a la Municipalidad Distrital de Sama, solicitando se le brinde una oportunidad laboral y/o puesto de trabajo en la entidad, manifestando su interés en poder prestar servicios y desarrollar sus labores profesionales, conforme a las necesidades y posibilidades de la institución

Que, mediante Informe N° 511-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de septiembre de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calavillle, en atención al proveído de la Gerencia de Administración de fecha 31 de agosto de 2026, efectuó la evaluación de la hoja de vida de la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco para el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería, en el marco del Régimen del Decreto Legislativo N° 276; verificándose que la referida profesional cuenta con título profesional de Contador Público, colegiatura y habilitación vigentes, así como con experiencia laboral en el sector público y privado, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF 2010; asimismo, se deja constancia de que no registra sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (SERVIR), ni se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), reuniendo los requisitos y condiciones administrativas para el cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 870-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de septiembre de 2026, la Gerencia de Administración, en atención al Informe N° 511-2026-UP-GA-GM/MDS, remitió la evaluación de la hoja de vida de la CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco para el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, señalando que, conforme a la evaluación efectuada por la Unidad de Personal, la profesional cumple con el perfil, requisitos de formación y experiencia establecidos, así como con las condiciones administrativas requeridas, no registrando impedimentos para el ejercicio de la función pública; en tal sentido, remitió los

actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente y la proyección del acto resolutivo de designación;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 01 de septiembre del 2026, se dispone la proyección del acto resolutivo de designación de la jefa de la Unidad de Tesorería;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de septiembre del 2026 a la C.P.C. Claudia Escarleth Silva Chipoco, con DNI N° 42501416, como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Trasparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
U.T
Unidad de Imagen Institutional
Interesado.